

BOLSAS DE AYUDA PARA LA INSCRIPCIÓN AL XXXIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CALIDAD ASISTENCIAL

Con el objeto de facilitar la participación de los socios en el **XXXIII Congreso Nacional de la SECA**, que tendrá lugar en Gijón entre los días 14 a 16 de octubre de 2015, la Junta Directiva de la Sociedad Aragonesa de Calidad Asistencial acordó por unanimidad convocar **cuatro ayudas** económicas para cubrir los costes de inscripción de aquellos socios que participen en el citado congreso.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Ser socio de la SACA y estar al corriente de las cuotas a 1 de mayo de 2015
2. Haber presentado una comunicación a las XIII Jornadas de Calidad de SALUD-XI Congreso de la Sociedad Aragonesa de Calidad Asistencial
3. Presentar los resultados de la comunicación premiada en el **XXXIII Congreso Nacional de la SECA**, que tendrá lugar en Gijón entre los días 14 a 16 de octubre de 2015
4. Sólo se concederá una ayuda por cada comunicación premiada. Es decir, si en una misma comunicación figuran dos socios de SACA como autores, solo se dará la ayuda a uno de ellos, preferentemente el que figure como autor responsable de la comunicación.
5. Un mismo socio de SACA solo podrá recibir una de las ayudas: podrá presentar como candidatas cuantas comunicaciones tenga aceptadas, pero aún en el caso de que fueran todas las mejor valoradas, solo se le otorgaría una de las ayudas, quedando las otras para repartir entre el resto de comunicaciones presentadas.
6. El jurado estará compuesto por los miembros del Comité Científico de la Jornadas. El Presidente del Comité Científico tendrá voto de calidad en caso de empate. La valoración de los proyectos presentados será realizada por el jurado en base a los siguientes Criterios de Evaluación:
 - Claridad en la exposición.
 - Rigor científico-metodológico.
 - Orientación práctica.

- Resultados.
 - Lecciones aprendidas.
7. La decisión del jurado se hará pública en la Clausura de las Jornadas y será inapelable.
 8. La SACA hará efectivas las ayudas cubriendo el pago de una inscripción al XXXIII Congreso de SECA a nombre de cada uno de los tres socios premiados antes del 31 de agosto de 2015, no pudiendo cambiarse dichas ayudas por ningún otro concepto (hoteles, viajes, etc).
 9. La ayuda es personal e intransferible, salvo a cualquier otro socio de SACA que figure como autor en la misma comunicación premiada.
 10. En el caso de que el socio premiado renuncie a la ayuda o no vaya a participar en el Congreso de SECA, y no se transfiera la misma a otro socio que firme la comunicación, la ayuda se asignará a la siguiente comunicación mejor valorada por el Comité Científico entre las presentadas por socios de la SACA.
 11. La Junta Directiva de SACA se reserva la posibilidad de dejar alguna de las ayudas vacantes si no se presentaran los suficientes candidatos, si la calidad científica de las comunicaciones fuera muy pobre, o por cualquier otra causa debidamente justificada.